

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido Resolución siguiente



"Año de la Universalización de la Salud"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0916-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de marzo de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, mediante el Oficio N° 186-2020-UNHEVAL-VRACAD-DaySA, del 11.FEB.2020, solicita la aprobación de la DIRECTIVA PARA EL USO DEL SILABO Y LA PLANEACIÓN DIDÁCTICA EN PROYECTOS FORMATIVOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN; el mismo que cuenta con la opinión favorable del Vicerrector Académico y de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, emitidos mediante Elevación N° 040-2020-UNHEVAL-VRACAD, y el Oficio N° 03-2020-LBQ-MCCVRA-UNHEVAL, respectivamente;

Que, en la sesión extraordinaria N° 32 de Consejo Universitario, del 10.MAR.2020, habiéndose enviado a cada miembro del Consejo Universitario copia de la propuesta de dicha Directiva para que emitan opinión, y en vista que hasta la fecha no se ha recibido opinión, y considerando la importancia de aprobarse dicha Directiva, el pleno acordó aprobar la **DIRECTIVA PARA EL USO DE SÍLABOS, PLANEACIÓN DIDÁCTICA EN MÓDULOS Y PROYECTOS FORMATIVOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN EN EL AÑO LECTIVO 2020-I Y 2020-II**, la misma que se adjunta, elaborado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y tiene por finalidad normar el uso oportuno y adecuado de sílabos y la planeación didáctica en módulos y proyectos formativos y su respectivo sistema de evaluación para el año lectivo 2020-I y 2020-II, con el propósito de implementar y ejecutar los currículos de formación profesional con enfoque socioformativo en las escuelas profesionales de la UNHEVAL; disponiendo que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, los decanatos de las facultades y demás órganos internos adopten las acciones complementarias;

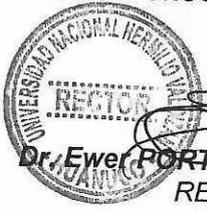
Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0226-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0230-2020-UNHEVAL, que encargó las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir de las 12:00 m. del día 10 de marzo hasta las 12:00 m. del día 14 de marzo del 2020;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** la **DIRECTIVA PARA EL USO DE SÍLABOS, PLANEACIÓN DIDÁCTICA EN MÓDULOS Y PROYECTOS FORMATIVOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN EN EL AÑO LECTIVO 2020-I Y 2020-II**, la misma que se adjunta, elaborado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y tiene por finalidad normar el uso oportuno y adecuado de sílabos y la planeación didáctica en módulos y proyectos formativos y su respectivo sistema de evaluación para el año lectivo 2020-I y 2020-II, con el propósito de implementar y ejecutar los currículos de formación profesional con enfoque socioformativo en las escuelas profesionales de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, los decanatos de las facultades y demás órganos internos adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Alcay. Yersely K. FIGUEROA QUINÓNEZ
SECRETARÍA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRACAD
VRInv.-AL-OCI
UTransparencia
OCalidad DIGA
Facultades (14) DaySA
CCAD Archivo